Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 14 de octubre de 2026

VISTO: El expediente OSEF-E-3766-2026; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de dos (02) arpon 4.5mm tape, dos (02) arpon 3.5mm bloqueo y una (01) aguja sutura intraarticular; destinado al afiliado clave N.º 017-00055880/00 de esta Obra Social.
Que mediante nota fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N° 17 ANEXO I (-5% del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones) e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia Nº 921-2020 y 1427-2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N.º 2502 RAF 312.
Que mediante suscripción de solicitud de cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 2010/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V SRL (CUIT Nº 30-71156730-1), por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($5.293.200,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l), Resolución OPC N° 17 ANEXO I (-5% del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.
Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.
Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.
Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-685-2026.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2010-2026 para la compra y adquisición de dos (02) arpon 4.5mm tape, dos (02) arpon 3.5mm bloqueo y una (01) aguja sutura intraarticular; destinado al afiliado clave N.º 017-00055880/00 de esta Obra Social. A la firma D.V SRL (CUIT Nº 30-71156730-1), por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($5.293.200,00.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1364-2026

OSEF
N.S.



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
14/10/2026 09:09